

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS**

<b>DATOS GENERALES</b>	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o de la Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS
Pertenece a qué institución:	IESS
Adscrita a qué institución:	

<b>FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE</b>	
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GAD	

<b>SECTOR:</b>	
SECRETARÍAS NACIONALES	
MINISTERIOS COORDINADORES	
MINISTERIOS SECTORIALES	
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	
EMPRESAS PÚBLICAS	
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	
SECRETARÍAS TÉCNICAS	
BANCA PÚBLICA	
SERVICIOS	
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	
DIRECCIONES	
CORPORACIONES	
PROGRAMAS	
CONSEJOS	
OTRA INSTITUCIONALIDAD	X

<b>NIVEL QUE RINDE CUENTAS:</b>	<b>MARQUE CON UNA X</b>
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	
Entidad Operativa Desconcentrada - EOD:	X
Unidad de Atención o Gestión - UA-G:	

<b>DOMICILIO</b>	
Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Parroquia:	TARQUI
Dirección:	KM 6,5 VIA DEL BOMBERO
Correo electrónico:	<a href="mailto:smeral@iess.gob.ec">smeral@iess.gob.ec</a>
Página web:	
Teléfonos:	43805130
RUC:	968606840001

<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:</b>	
Nombre del o la representante legal de la institución:	
Cargo del o la representante legal de la institución:	
Fecha de designación:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

<b>RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:</b>

Nombre del o la responsable:	SUSANA PAOLA MERA LEON
Cargo:	GERENTE GENERAL
Fecha de designación:	43206
Correo electrónico:	<a href="mailto:smeral@iess.gob.ec">smeral@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	43805130

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Nombre del o la responsable:	VANESSA SANTANA MOSQUERA
Cargo:	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Fecha de designación:	43843
Correo electrónico:	<a href="mailto:vsantanam@iess.gob.ec">vsantanam@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	43805130

**RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:**

Nombre del o la responsable:	VANESSA SANTANA MOSQUERA
Cargo:	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Fecha de designación:	43843
Correo electrónico:	<a href="mailto:vsantanam@iess.gob.ec">vsantanam@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	43805130

**DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Periodo del cual rinde cuentas:	2019
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	

**COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:**

COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Nacional	

**COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:**

COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Zonal	
Regional	
Provincial	X
Distrital	
Circuitos	

**COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:**

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO
Nacional						
Zonal						
Regional						
Provincial						
Distrital:						<a href="https://www.iess.gob.ec/">https://www.iess.gob.ec/</a>
Circuital						

Cantonal:	1	1238172	240050	FEMENINO 121.784 MASCULINO 118.266	<a href="#">documents/10162/5ed4c8db-2467-44c7-9294-c29afed8d949</a>
Parroquial:					
Comunidad o recinto:					

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	
Diálogos periódicos de deliberación	NO	
Consejo Consultivo	NO	
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	
Audiencia pública	NO	
Otros	SI	<a href="https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cartas/1/ies-s-afiliados-jubilados">https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cartas/1/ies-s-afiliados-jubilados</a>

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Mayor cumplimiento del horario de inicio de las sesiones de hemodiálisis en las salas de crónicos.	CAFÉ CON EL IESS	Permanentemente se hacen recorridos para constatar que se respeten los horarios de inicio de las sesiones de hemodiálisis	<a href="https://www.ies-s.gob.ec/documents/10162/a7a31efb-d01c-41cc-b141-92856805b1b6">https://www.ies-s.gob.ec/documents/10162/a7a31efb-d01c-41cc-b141-92856805b1b6</a>
Parqueadero de la Unidad de Diálisis exclusivo para los pacientes.	CAFÉ CON EL IESS	Actualmente, se están respetando los espacios designados para los usuarios de la Unidad de Hemodiálisis. El área de Servicios Generales está evaluando si es necesario incrementar el número de estacionamientos.	
Más personal en el área de Preparación.	CAFÉ CON EL IESS	Se está analizando la distribución del personal de Enfermería.	
Analizar si se les puede otorgar servicio de alimentación a los pacientes o, a su vez, dotarles de un espacio para que puedan ingerir.	CAFÉ CON EL IESS	Actualmente, los usuarios cuentan con 2 áreas donde pueden ingerir alimentos.	

Análisis de un lugar para permanecer cuando se les hace procedimientos los neonatos.	CAFÉ CON EL IESS	Debido al espacio físico, no se ha podido otorgar un área. Se están analizando qué medidas se podrían adoptar, ya que actualmente cuentan con un área de Vestidor donde pueden permanecer mientras se les hace los procedimientos.	
Mayor amabilidad y mejor labor por parte del personal de enfermería.	CAFÉ CON EL IESS	Desde noviembre de 2019, las enfermeras y enfermeros reciben charlas sobre el trato adecuado que debe recibir todo usuario.	<a href="https://twitter.com/iessei/status/1192553466566197248">https://twitter.com/iessei/status/1192553466566197248</a>

**MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL**

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías ciudadanas	NO		
Observatorios ciudadanos	NO		
Comités de usuarios	SI	<a href="https://www.iesgob.ec/es/sala-de-prensa/-/asset_publisher/4DHq/content/50-pequenos-con-diabetes-tipo-1-reciben-kits-de-auto-monitoreo-de-glucosa-en-el-hospital-los-ceibos/10174?redirect=https%3A%2F%2Fwww.iesgob.ec%2Fes%2F sala-de-prensa%3Fp_id%3D101_INSTANCE_4DHq%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3%26_101_INSTANCE_4DHq_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_4DHq_keywords%3D%26_101_INSTANCE_4DHq_delta%3D6%26_101_INSTANCE_4DHq_cur%3D38%26_101_INSTANCE_4DHq_andOperator%3Dtrue?mostrarNoticia=1">https://www.iesgob.ec/es/sala-de-prensa/-/asset_publisher/4DHq/content/50-pequenos-con-diabetes-tipo-1-reciben-kits-de-auto-monitoreo-de-glucosa-en-el-hospital-los-ceibos/10174?redirect=https%3A%2F%2Fwww.iesgob.ec%2Fes%2F sala-de-prensa%3Fp_id%3D101_INSTANCE_4DHq%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3%26_101_INSTANCE_4DHq_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_4DHq_keywords%3D%26_101_INSTANCE_4DHq_delta%3D6%26_101_INSTANCE_4DHq_cur%3D38%26_101_INSTANCE_4DHq_andOperator%3Dtrue?mostrarNoticia=1</a>	En noviembre de 2018 se creó el Club de Diabetes Tipo 1; mientras que en 2019 se abrió el Club de Diabetes Tipo 2. Ellos mantienen reuniones de educación continua con los especialistas, en donde además de aprender más sobre el manejo de su enfermedad dan a conocer también sus necesidades. En 2019, se cubrió una de las necesidades más importantes de los pacientes más pequeños: Dotación del kit de automonitoreo.
Defensorías comunitarias	NO		
Otros	NO		

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

FASES	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SÍ O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal)	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	SI	Mediante memorando Nro.IESS-HG-NGC-GG-2020-0170-M de fecha 13 de enero 2020, la Gerente General del Hospital General Norte de Guayaquil Los Ceibos, delego al equipo responsable de Rendición de Cuentas 2019.	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/71b27130-2b1a-4553-bcec-dd13a8b71989">https://www.iesgob.ec/documents/10162/71b27130-2b1a-4553-bcec-dd13a8b71989</a>	

	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	SI	Mediante memorando Nro.IESS-DNPL-2020-0219-M de fecha 11 de enero 2020, Ing. Freddy Gallardo Tapia, Director Nacional de Planificación nos comunica el Inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2019.	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/c28145b9-43e2-42fc-84b2-05f57ba99ac1">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/c28145b9-43e2-42fc-84b2-05f57ba99ac1</a>	
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	NO			
	Llenar el Formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	Mediante memorando Nro.IESS-HG-NGC-GG-2020-0175-M de fecha 13 de enero 2020, se solicito el llenado del formulario a los responsables del proceso.	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/2b19f033-44ed-497d-b8c6-1fc2e8ea9195">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/2b19f033-44ed-497d-b8c6-1fc2e8ea9195</a>	
	Redacción del Informe de rendición de cuentas	SI	Informe aprobado de Rendición de Cuentas 2019	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/641a9dfe-9dd8-4e26-aba8-4afb2241a456">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/641a9dfe-9dd8-4e26-aba8-4afb2241a456</a>	
	Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	SI	Mediante Comunicado N° 207, se socializó el informe de Rendición de Cuentas 2019	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/7c50075f-5810-48d4-8743-f46e2ced8f1f">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/7c50075f-5810-48d4-8743-f46e2ced8f1f</a>	
FASE 2	Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	SI	Se difundió el informe de rendición de cuentas a través de los Infocannels	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/25709285-595b-493f-b5d7-9d3e61202dfc">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/25709285-595b-493f-b5d7-9d3e61202dfc</a>	
	Planificación de los eventos participativos	SI	Se realizó la difusión de los infocannels y aportes ciudadanos, misma que fue proyectada por los turneros del hospital.	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/a0c46bbf-599b-4e45-b28c-56a861529173">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/a0c46bbf-599b-4e45-b28c-56a861529173</a>	
	Realización del evento de rendición de cuentas				
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	SI	Diapositivas de invitación al evento, resumen narrativo y video(link del video de la Rendición de Cuentas 2019).	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/898a8869-7d88-48a4-83b0-c1a71f2ac7fa">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/898a8869-7d88-48a4-83b0-c1a71f2ac7fa</a>	
	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía:				
Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas .	SI	Aportes ciudadanos escaneados que fueron recopilados en los días 9 al 13 de marzo.	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/0e56887f-2c30-419e-933c-94e71de54b8f">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/0e56887f-2c30-419e-933c-94e71de54b8f</a>		
FASE 3	Entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	Ingreso de información en el sistema	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/cca4068a-88eb-4563-b8b4-d406dd9cfa0b">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/cca4068a-88eb-4563-b8b4-d406dd9cfa0b</a>	

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:


**INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL?(PONGA SÍ O NO)	RESULTADOS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
			(Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	
Que se pueda sacar cita por Especialidad como era antes; la espera resulta larga	NO	El agendamiento de especialidades cuenta con un protocolo establecido a nivel nacional; sin embargo, estamos en constante revisión de las necesidades de nuestros beneficiarios para, de ser el caso, incrementar el número de médicos en las especialidades de mayor demanda. Se han efectuado convocatorias en la Red de Socio Empleo, para contratar al personal médico en las áreas y/o servicios de mayor demanda.	En áreas como Imagenología y Emergenciología, no se ha logrado incorporar profesionales médicos por el déficit de especialistas en el Ecuador.	
Que los agendadores de cita sean más comunicativos	SI	Se han realizado charlas y capacitaciones para fortalecer la comunicación funcionario - usuario, con el propósito de mejorar la atención.	NO APLICA	<a href="https://twitter.com/iesceibos/status/1208096590730272768">https://twitter.com/iesceibos/status/1208096590730272768</a>
Recomiendo que haya más médicos para no demorar las citas médicas	SI	Se emprendieron campañas para reducir el nivel de ausentismo en el área de Consulta Externa. Actualmente, estamos revisando las necesidades de nuestros beneficiarios para, de ser el caso, incrementar el número de médicos en las especialidades de mayor demanda.	NO APLICA	<a href="https://twitter.com/iesceibos/status/1204854496268050437">https://twitter.com/iesceibos/status/1204854496268050437</a>
Mejorar la calidad de atención a los pacientes	SI	Se han realizado charlas y capacitaciones para fortalecer la comunicación funcionario - usuario, con el propósito de mejorar la atención.	NO APLICA	<a href="https://twitter.com/iesceibos/status/1208096590730272768">https://twitter.com/iesceibos/status/1208096590730272768</a>
Por qué cambian las citas constantemente, incluso sin avisar con anterioridad	NO	La planificación se la realiza anualmente para evitar este tipo de inconvenientes. Se programa los derechos de maternidad y paternidad.	Una calamidad doméstica no se puede preveer, pero se aplican planes de contingencia para que el usuario que ha llegado sea atendido por la especialidad el mismo día o en las semanas más próximas.	
Guardia: Más preparación en servicio al afiliado, mayor información que aporte a los afiliados	NO	Trato más amable por parte de los guardias de seguridad.	NO APLICA	
Medir la climatización mucho aire acondicionado en los pisos de consulta médica.	NO	Se monitorea de manera permanente para evitar problemas en la climatización. No se han presentado más inconvenientes.	NO APLICA	

**DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:						
Prensa:						
Televisión:						
Medios digitales:						

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:**

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/transparencia/">https://www.iesg.gob.ec/transparencia/</a>
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/es/web/guest/ley-de-transparencia">https://www.iesg.gob.ec/es/web/guest/ley-de-transparencia</a>

**PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR**

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/6590246/ARTICULACION+PLAN+ESTRATEGICO+AL+PNBV">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/6590246/ARTICULACION+PLAN+ESTRATEGICO+AL+PNBV</a>
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/6590246/ARTICULACION+PLAN+ESTRATEGICO+AL+PNBV">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/6590246/ARTICULACION+PLAN+ESTRATEGICO+AL+PNBV</a>

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas públicas interculturales	SI	Programa "aulas hospitalarias"	Más de 2.200 pacientes que han recibido atención educativa hospitalaria.	Evita de deserción escolar; promoviendo la continuidad de la escolaridad en niños, niñas y adolescentes de diferentes etnias que por su condición de salud deben permanecer internados en una casa asistencial.

Políticas públicas generacionales	SI	<p>1. Obligatoriedad de la implementación de salas de apoyo a la lactancia materna y facilidades para su uso. Se adecuaron dos espacios para contar con el lactario institucional y lactario de usuarias.</p> <p>2. El reconocimiento de responsabilidad nutricional a restaurantes y cafeterías, es una estrategia del ministerio de salud pública que busca implementar acciones de promoción de la salud en la atención e información a los clientes, donde se promueva el consumo de agua, se oferte preparaciones con vegetales (verduras, hortalizas y/o leguminosas), se retire de las mesas los saleros, salsas y aderezos procesados, se muestre imágenes de alimentos naturales de las preparaciones ofertadas, así como se difunda mensajes de promoción de cumplimiento del compromiso sobre el reconocimiento de restaurantes y bares con responsabilidad nutricional, alimentación saludable, valor calórica y se declare mediante esferas de colores el contenido de aditivos alimentarios, edulcorantes y gluten en las preparaciones tanto en pantallas, mostradores, carteleros, menús o cartas del establecimiento.</p> <p>1. Obligatoriedad de la implementación de salas de apoyo a la lactancia materna y facilidades para su uso. Se adecuaron dos espacios para contar con el lactario institucional y lactario de usuarias.</p> <p>2. El reconocimiento de responsabilidad nutricional a restaurantes y cafeterías, es una estrategia del ministerio de salud pública que busca implementar acciones de promoción de la salud en la atención e información a los clientes, donde se promueva el consumo de agua, se oferte preparaciones con vegetales (verduras, hortalizas y/o leguminosas), se retire de las mesas los saleros, salsas y aderezos procesados, se muestre imágenes de alimentos naturales de las preparaciones ofertadas, así como se difunda mensajes de promoción de cumplimiento del compromiso sobre el reconocimiento de restaurantes y bares con responsabilidad nutricional, alimentación saludable, valor calórica y se declare mediante esferas de colores el contenido de aditivos alimentarios, edulcorantes y gluten en las preparaciones tanto en pantallas, mostradores, carteleros, menús o cartas del establecimiento.</p>	<p>1, mujeres que se encuentran en período de lactancia, sean éstas servidoras públicas o usuarias, cuentan con el acompañamiento profesional de expertas certificadas internacionalmente en lactancia materna; contribuyendo a fomentar la lactancia materna y por ende a que los niños reciban los nutrientes correspondientes para su óptimo desarrollo.</p> <p>2. En 2019, la cafetería del hospital los ceibos recibió la certificación de restaurante saludable. Emitida por el ministerio de salud pública, por cumplir con los estándares nutricionales establecidos por dicha entidad.</p> <p>1. Se ofrece atención</p>	<p>Fomenta la lactancia materna; evitando la desnutrición en los pequeños.</p> <p>2. Promueve los hábitos saludables, como: alimentación balanceada, mediante la ingesta de alimentos sanos.</p>
Políticas públicas de discapacidades	SI	<p>1. Se continúa ofreciendo atención preferencial a los grupos prioritarios: adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas privadas de la libertad. Hay módulos de atención y espacios de estacionamiento que son exclusivos para ellos.</p> <p>2. Se mantienen servidores que presentan discapacidad.</p>	<p>1. Se ofrece atención preferencial a los grupos prioritarios.</p> <p>2. Metas y objetivos alcanzados en las áreas donde ejercen los servidores con discapacidad.</p>	<p>1. Se busca garantizar la atención preferencial a estos grupos prioritarios; disminuyendo tiempos de espera para que la atención sea más ágil.</p> <p>2. Se cumple con el porcentaje estipulado por la ley de discapacidad.</p>
Políticas públicas de género	SI	<p>Sensibilizar a todo el personal en temas de género a fin de evitar la reproducción de patrones culturales patriarcales. Fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres en general, y en especial relacionados con la igualdad y no discriminación, a través de capacitaciones que fomenten el conocimiento sobre el tema, así como formación específica relacionada con el enfoque y la igualdad de género en la gestión y política pública.</p>	<p>En 2019, el hospital "los ceibos" promovió charlas y capacitaciones sobre la igualdad de género y el respeto de los derechos.</p>	<p>Se promueve la igualdad de género para garantizar el respeto de los derechos humanos.</p>
Políticas públicas de movilidad humana	NO	N/A	N/A	N/A

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso de entrega.	Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en la prestación de de servicios de Salud.
Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros.	Incrementar el uso eficiente del presupuesto del Establecimiento de Salud.



Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos.	Incrementar la eficiencia operacional del Establecimiento de Salud.
--	---

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N. -	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
1	A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente - Total	1	116087126.83	111471055.31	96,02%	116087126,83	111471055,31	96,02%	<a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/6bfd5a5c-9a1a-46e8-b85c-582978b4d5fe">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/6bfd5a5c-9a1a-46e8-b85c-582978b4d5fe</a>
2	Egresos de capital	-	67002.21	67002.21	100%	67002,21	67002,21	100%	

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TOTAL				

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
116154129.04	116087126,83	111471055,31	67002,21	67002,21

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	239	1360750,46246	46	272286,541	<a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/6bfd5a5c-9a1a-46e8-b85c-582978b4d5fe">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/6bfd5a5c-9a1a-46e8-b85c-582978b4d5fe</a>
Publicación					
Licitación					
Subasta Inversa Electrónica	124	60232211,56	16	7999494,16	
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa	2	85446			
Menor Cuantía					
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial	16	8714890,59			
Catálogo Electrónico	520	15509172,572508			

Cotización				
Ferías Inclusivas				
Otras				

**INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.**

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASUNTO: AUTORIZACION TRASPASO DEFINITIVO EQUIPAMIENTO MEDICO ENTRE HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS Y HOSPITAL GENERAL MILAGRO CON QUIPUX: IESS-CPPSSG-2019-2070-M	93132,46	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/e3accb94-bbfb-450e-9354-71d086ce07ad">https://www.iesgob.ec/documents/10162/e3accb94-bbfb-450e-9354-71d086ce07ad</a>
ASUNTO: AUTORIZACION TRASPASO DEFINITIVO MOBILIARIO CLINICO ( CUNEROS PARA RECIEN NACIDOS ) ENTRE HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS Y HOSPITAL GENERAL MILAGRO CON QUIPUX: IESS-CPPSSG-2019-7079-M	8771,9	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/e3b1273d-d2d8-4b69-8474-3cedea394064">https://www.iesgob.ec/documents/10162/e3b1273d-d2d8-4b69-8474-3cedea394064</a>
ASUNTO: AUTORIZACION TRASPASO DEFINITIVO MOBILIARIO CLINICO ENTRE HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS Y HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CON QUIPUX: IESS-HG-QUE-DA-2019-2335-M	15789,42	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/5f99c610-9268-43f7-9b2e-7c968da8c5c2">https://www.iesgob.ec/documents/10162/5f99c610-9268-43f7-9b2e-7c968da8c5c2</a>

**INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:**

EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal h del artículo 7 de la LOTAIP)
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017 - Director General del Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a mas de reviamente determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un desabastecimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A la Secretaría Técnica de Contrataciones.- Dispondrá la custodia de la documentación original, que sustente la etapa de preparación, selección y contratación, en forma secuencial y cronológica, debidamente foliada, con índice por cada proceso de contratación, la documentación relevante será publicada en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, con el fin de salvaguardar la documentación de los procesos efectuados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director del Seguro General Individual y Familiar.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que previo a la legalización de las actas-entrega recepción, verifiquen que su contenido detalle las condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas y de plazos, constancia de la recepción cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores recibidos por el contratista y pendientes de pago.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de Contrato.- Suscribirán las actas de entrega recepción provisionales, parciales y definitivas y verificarán que en su contenido se describa antecedentes, condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas, y de plazos, detalle de bienes y servicios entregados, cumplimiento de obligaciones contractuales, valores de pagos efectuados y de los pendientes por cancelar a los contratistas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los administradores de contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de los Contratos Efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos previstos en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	Dispondrá a los Administradores de los Contratos de fármacos, suscritos bajo la Resolución de Emergencia IESS-DG-2014-0031-R de 24 de junio de 2014, determinen y recalculen las multas de los contratos de medicamentos, considerando las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, en cantidades, cronogramas y plazos de entrega en las Unidades Médicas	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de los Contratos de fármacos Determinarán las multas de los contratos de medicamentos suscritos bajo la declaratoria de emergencia que no cumplieron dentro de los plazos y efectúen las acciones administrativas y legales correspondientes para el cobro de las multas a los proveedores que incumplieron los plazos estipulados en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá al Secretario Técnico de Contrataciones, previo a iniciar cualquier procedimiento precontractual cuente con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas debidamente aprobadas, por las instancias correspondientes, vinculados al plan Anual de Contratación del IESS	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los miembros de la Comisión Técnica que previo a indicar cualquier proceso de contratación, y dependiendo el monto, verifiquen el patrimonio del oferente que sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá y supervisará que los Directores de los Seguros Especializados, para iniciar un procedimiento de contratación de los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS, requieran el informe del Procurador General del IESS, sobre los aspectos en la fase preparatoria, con el fin de determinar la conveniencia en cautela de los intereses institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSySS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados, observen los principios de legalidad, previo a iniciar cualquier proceso de contratación, considerando los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS; para el efecto requerirán los informes favorables calificados por los miembros de las comisiones técnicas, con el fin de garantizar que los proveedores cumplan con todas las garantías y formalidades para el efecto.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0036-2017.- Al Director del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá al Administrador y Supervisores de los contratos, tomar todas las medidas necesarias para la ejecución y cumplimiento de las cláusulas contractuales, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Para el efecto exigirán al contratista la implementación y calidad de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, a fin de cumplir con las actividades y el desempeño del Sistema de Agendamiento de Citas Médicas (SACMED).	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0036-2017.- Al Director General.- No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá al Subdirector de Control del Seguro de Salud que los administradores de los contratos y el equipo de apoyo del IESS, encargados de analizar, revisar y avalizar previo al pago de los servicios, a través de sus informes técnicos, verifiquen que esté de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica del Nivel Central, recupere toda la documentación de este proceso contractual que se encuentra en poder de la empresa JASPAN SCHLESINGER LLP.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General del IESS.- Previa a la suscripción de los contratos en los que se establezca el sometimiento a arbitraje internacional, verificará que se cuente con la autorización del Procurador General del Estado	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0073-2016.- Al Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014)  Disposiciones anteriores :  2. Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, utilice el método de pagador y	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0073-2016.- Al Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014)  18. Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DAI-AI-0044-2017.- DADSYS-0073-2016.- Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Establecerá lineamientos y directrices que permitan normar los procedimientos a seguir en caso de resolver la terminación de contratos por mutuo acuerdo, en donde previo a efectuar el cierre del proyecto se suscribirán las actas que reflejen la entrega-recepción conforme lo establecido en la ley y normas vigentes; así como se valide que los productos recibidos cuenten con la conformidad de los titulares de las áreas responsables del uso y la distribución de los productos obtenidos, de manera que el Administrador del Contrato elabore el informe final, debidamente sustentado, en el que se identifique el estado de avance de los	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Dispondrá a los servidores a su cargo que actúen como Administradores de Contratos de los proyectos tecnológicos que incluyan desarrollo de software, coordinen la participación, aprobación y entrega formal de las soluciones tecnológicas a las unidades usuarias a través de sus titulares, a fin de abalanzar su conformidad,	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Emitirá directrices y lineamientos para que los servidores designados para la administración de contratos tecnológicos soliciten para el proceso de recepción de los productos de la Consultoría y suscripción de las respectivas actas la participación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato; y, así como verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la suscripción y el contenido de las actas de entrega recepción de bienes y servicios incluidos los productos de consultoría; con la finalidad de contar con documentación de soporte e informes aprobados que demuestren la validación por parte de	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los procedimientos que permitan la verificación del cumplimiento de los lineamientos dados por servidores designados como Administradores de contrato a los analistas informáticos designados para realizar actividades de validación y recepción de productos y servicios tecnológicos contratados, a fin de generar informes debidamente sustentados que	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0094-2017.- Dispondrá a los Directores, delegados para la ejecución de procesos de contratación, que previo a la suscripción de los Contratos verifiquen que éstos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente establecidos en los modelos de pliegos y anexos, estudios completos de análisis de la ejecución de los proyectos, certificaciones presupuestarias actualizadas y certificaciones que consten en la planificación institucional; que permitan tomar la decisión de realizar la inversión, en los proyectos o programas contemplados para su ejecución; así como, antes de la suscripción de resoluciones de inicio de proceso y legalización de contratos, verifiquen que la necesidad presentada y el	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DAI-AI-0094-2017.- Solicitarán a las áreas requerientes los estudios pertinentes de los proyectos a ejecutarse en donde se definen claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer; documentos con los cuales conformarán un expediente y estructurarán un archivo secuencial y cronológico por cada contrato, así mismo, previo a la emisión de resoluciones de adjudicación y suscripción de contratos, verifiquen y supervisen que la documentación de los procesos y operaciones se encuentren completos y que formen parte de los expedientes individuales de los contratos; así como que los procesos se realicen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	Previo a la suscripción de los contratos, verificarán que el contenido de los textos del documento contenga las características de integridad y exactitud requeridas para estos documentos, caso contrario dispondrá Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales la elaboración de los contratos con las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos; y que guarden consistencia con los parámetros establecidos en los pliegos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	Dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega – Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0094-2017.- Previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria para el	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0094-2017.- Dispondrán a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requerientes, respecto de su conformidad con los productos y/o servicios recibidos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0094-2017.- Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>



<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Disponerá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Disponerá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el Acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director General del IESS. Disponerá al Director Nacional de Tecnología de la Información que en coordinación con los servidores designados Administradores de Contrato para la adquisición, desarrollo e implementación de Sistemas de Información para el IESS, realizarán la validación documentada de los entregables técnicos establecidos en los contratos y sus documentos vinculantes, para garantizar la conformidad de estos entregables, durante las etapas de análisis, diseño, implementación, pruebas y</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Solicitará a los titulares de las áreas usuarias de Sistemas de Información adquiridos, la entrega de la documentación técnica establecida en los contratos sobre su implementación, parametrización, y puesta en marcha en el IESS; y, dictará los lineamientos para la validación técnica de los entregables obtenidos en las diferentes fases contractuales, mismos que se documentarán en informes técnicos obtenidos que incluirán entre otros, los riesgos</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Disponerá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNIT; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; refiriendo entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos, salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoría, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto a la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de las soluciones tecnológicas.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director General del IESS. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitarán a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y elaborados en informes periódicos al</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los lineamientos sobre la evaluación del consumo de horas y acuerdos de niveles de servicio de los contratos que contemplan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de los contratos que contemplan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de actas entrega recepción del servicio cuenten con los informes técnicos de sustento que observarán lo establecido por la DNTI, con la finalidad de garantizar la oportunidad, pertinencia y calidad del servicio.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Dispondrá que los pliegos, se cifran al formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para otras se aplique una regla de tres inversa.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros que conformen la comisión técnica, que los análisis realizados a las propuestas, se ciñan a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso, sin considerar análisis subjetivos que den lugar a variaciones en la calificación	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.-Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se abstengan de aprobar los pliegos de los procesos, cuya responsabilidad corresponde a la máxima autoridad de la entidad o su delegado	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.-Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS: Dispondrá que los pliegos se ciñan a formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para las otras se aplique una regla de tres inversa	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.-Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0005-2018.- Al Directora General.- Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme la planificación realizada para el período vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0009-2019.- Al Director General.- Dispondrá al Procurador General y a la Subdirectora Nacional de Compras Públicas, coordinen la entrega oportuna de información de los expedientes de los procesos de contratación, para garantizar que los contratos se elaboren y suscriban dentro de los plazos máximos establecidos en las disposiciones legales vigentes.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0009-2019.- Al Director General.-Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los representantes de las Unidades Administrativas beneficiarias de la adquisición de bienes y servicios, realizados por procesos de contratación centralizados en la Subdirección Nacional de Compras Públicas, remitan copias certificadas de la documentación relacionada con la ejecución, a la Subdirección Nacional Compras Públicas, para que se incorpore en el expediente y sea publicada en el portal.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- Al Subdirector Nacional de Compras Públicas.- Designará un responsable de la custodia de la documentación generada en cada fase del proceso de contratación, incluidos los declarados desierto, los que contendrán toda la información y documentación que sustentó el inicio y liquidación del proceso de contratación, los mismos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, conforme las disposiciones legales vigentes; y, se mantenga actualizado el estado de los procesos.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- Dispondrán al Director General del IESS.- que las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en los pliegos, garanticen el cumplimiento de los principios de participación nacional, trato justo, igualdad; es decir, se formulen condiciones que permitan ofertar en forma parcial o total los bienes o servicios requeridos, siempre que técnica y económicamente se demuestre que hacerlo, es lo más conveniente para los intereses institucionales</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustenten la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Ordenarán a los Directores de las Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse en procura de una administración</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Directivo y al Director General.- Dispondrán a los Directores de las Unidades requerentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen , a fin de tomar acciones correctivas que corresponda.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- A los miembros del Consejo Directivo.- Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.-Previo al inicio de los procesos de contratación, dispondrán que se revisen de manera exhaustiva los planos, cantidades de obras y especificaciones técnicas, con la finalidad de contar con estudios completos definitivos y actualizados, que no requieran realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comprador extranjero, con la finalidad de precautelar los recursos del IESS.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos que se requieran, con la finalidad de evitar paralizaciones y sanciones impuestas por las entidades municipales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y verifiquen que los rubros presentados en las planillas para el pago sean los efectivamente ejecutados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, verifiquen que los fiscalizadores en cada planilla presentada por el Contratista autoricen para el pago únicamente las cantidades de los rubros que se encuentren autorizados en el contrato principal.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Previo aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatorina o VAE; y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>



<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0037-2018.- Dispondrá al responsable de la unidad de Contratación Pública del IESS, que para la aprobación de la instancia pertinente, elabore una guía metodológica para establecer los presupuestos referenciales de equipamiento médico, en los que se incluyan, políticas, procedimientos, controles y responsables, de la elaboración y la obligación de documentarla determinación de los mismos, de manera que se garantice la transparencia en la estimación y la aplicación de criterios de economía en el uso de los recursos financieros.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.  DDAI-AI-1029-2016 A-2016-10 Al Director General del IESS  3. Dispondrá y vigilará que en coordinación, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Director Nacional de Gestión Financiera, Director Nacional de Planificación, y Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, identifiquen, valoren y presenten un plan que viabilice la mitigación del riesgo de retiros de fondos de reserva y cesantía, que incluya la contratación de una póliza de seguros que cubra este tipo de eventos. Plan que lo pondrán a su consideración para su aprobación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0012-2019.- Al Director del Sistema de Pensiones.- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión encargada de elaborar los pliegos, consideren los tiempos reales que la institución utiliza para el trámite de pago de las planillas de avance de obra en sus diferentes etapas, a fin de incluir en el proyecto de contrato los plazos apropiados y cumplir con las obligaciones contractuales sin demoras, evitando los reclamos de los contratistas</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a las Autoridades de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la generación o elaboración de estudios para obras de infraestructura hospitalaria, implementar un adecuado sistema de control a fin de verificar que, previo a iniciar un procedimiento precontractual, los estudios estén completos, sean definitivos y actualizados, así como, cuenten con las debidas aprobaciones de las instancias correspondientes.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la elaboración, revisión o aprobación de términos de referencia y pliegos para llevar a cabo procedimientos de contratación cuyo objeto sea la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, verificar, previo al envío para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, que estos, contengan parámetros y condiciones de evaluación claros, que no sean contradictorios, de tal manera que, no den lugar a dudas ni a interpretaciones o a la subjetividad de los evaluadores.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, para determinar los valores de las planillas por la modalidad de costo más porcentaje, seguirán el procedimiento fijado para ello, estableciendo los costos comprobados de todos los materiales suministrados por el contratista y utilizados en los trabajos, el costo de la mano de obra efectivamente empleada, así como, de los equipos utilizados, tomando en cuenta que bajo esta modalidad no se puede cancelar los valores correspondientes a herramienta menor pues se considera incluido en los costos de mano de obra; así mismo, dispondrán que, para la realización de rubros nuevos, mediante</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, tomen todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato con estricto cumplimiento de sus cláusulas y costos previstos, así como, que el administrador vele por que la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato, y que, previo a la aprobación y trámite de las planillas, se verifique que las cantidades de obra estén de acuerdo a lo realmente ejecutado.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que se designe administradores y fiscalizadores, tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las especificaciones, procesos constructivos y normas técnicas aplicables, así como, identificar la posible existencia de omisiones, errores o ambos, de forma oportuna, que puedan presentarse en planos o especificaciones, así como, imprevisiones técnicas, de modo que se tomen los correctivos pertinentes, asegurando que la obra cumpla la función y propósito para los que fue concebida.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.-Dispondrán a los Fiscalizadores y Administradores de contratos, verificar que en las planillas los descuentos por concepto de amortización del anticipo estén de acuerdo al porcentaje contractual que haya sido entregado y que, sea devengado hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; así mismo, que el anticipo que será devengado conste de un cronograma que será</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.ies.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.- Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- Al Director General del IESS.- Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- Al Director General del IESS.- Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica, que procedan a verificar y comprobar los documentos presentados por los oferentes, con el fin de realizar una correcta evaluación, validación de todos los requisitos dispuestos en los pliegos del proceso.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para que sean consideradas en los procesos de contratación de la entidad, lo que permitirá mantener un control concurrente sobre la contratación de bienes y servicios.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los Administradores de los contratos que se encuentren bajo la responsabilidad del Seguro Campesino, que cuando se trate de contratos, que por su naturaleza o expreso mandato de la ley, requieran de la protocolización ante notario público, realicen la verificación del cumplimiento de dicha norma.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, realicen la convalidación de errores, solamente a requisitos convalidables y en los plazos establecidos, lo que permitirá mantener los mismos criterios de evaluación para todas las ofertas presentadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá al titular de la unidad de compras públicas o la que haga sus veces, que instruya a los miembros designados para integrar las comisiones técnicas, sobre la aplicación de la metodología de calificación, a fin de que evalúen los pliegos, y de ser necesario las aclaraciones pertinentes previo a la presentación de ofertas; revisen las ofertas y se soliciten convalidación de errores en los casos que amerite; y evalúen las ofertas con condiciones e información completa, a fin de que no se presenten errores en la habilitación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que en el informe que presente con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y en los documentos anexos que sustenten la evaluación y calificación, incluyan las razones por las que se pronuncian sobre el cumplimiento o no de las condiciones establecidas en los pliegos, a fin de que la máxima autoridad o su delegado dispongan de elementos que faciliten la verificación de las afirmaciones y la toma de decisiones.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, que lleve a cabo la entidad verifiquen que la documentación que forma parte de la oferta, cumpla con los requisitos mínimos y parámetros de calificación establecidos en los pliegos, previo habilitar la información de los datos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- previo a autorizar el inicio de un proceso de contratación, solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes, y verificará que estos informes cuenten con estudios de mercado, estadísticas, diagnósticos y/o reportes que respalden la contratación y que permita sustentar la necesidad.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Dispondrá a los servidores que sean designados como administradores de los contratos de prestación de servicios de capacitación, que previo a la recepción de los mismos, presenten el informe final de su cumplimiento con la documentación de sustento como listado de asistentes, invitaciones efectuadas con la constancia de la recepción, fotografías, videos entre otros, a fin de que se cuente con información de los servicios recibidos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- A los administradores de contratos.- Darán cumplimiento a las obligaciones derivadas de los contratos que mantengan a su cargo, para lo cual adoptarán las acciones necesarias a fin de que los contratos se cumplan según lo establecido en los mismos y en caso de incumplimientos y retrasos comunicará en forma oportuna a la autoridad competente para que adopte las acciones correspondientes conforme las disposiciones y cláusulas contractuales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	ADNA7-0023-2018.- I Director del Seguro Social Campesino.- Cuando en las órdenes de compra por catálogo electrónico, se encuentren novedades, procederá en el menor tiempo posible a informar al SERCOP a fin de que se declare como contratista incumplido.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Dispondrá al servidor designado como Administrador de órdenes de compra, que supervise que todas las obligaciones establecidas a los proveedores en los convenios marco sean cumplidas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0473-2018.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de infima cuantía y suscripción de convenios de pago.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0473-2018.- Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requerentes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por infima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0473-2018.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Coordinará con los servidores responsables de elaborar y revisar los estudios técnicos y términos de referencia para los servicios de consultoría en el área de tecnología de la información que éstos se encuentren debidamente motivados considerando un análisis y diagnóstico de la problemática a resolver, presentando su causa raíz, alternativas de solución, objetivos, alcance, análisis de riesgos e impacto, planificación y priorización de tareas que permitirán su mitigación; incluirá también el análisis de factibilidad y viabilidad de las diferentes alternativas a fin de que dichos documentos contengan los procedimientos y mecanismos que garanticen la operación y disponibilidad de las bases de datos del IESS</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Coordinará con los servidores responsables de realizar los términos de referencia, pliegos y elaboración de contratos, relacionados con las bases de datos del IESS, que incluyan dentro en sus condiciones y procedimientos, el estado inicial y propuesto, planes de pruebas y acciones de contingencia en caso de eventos adversos y la presentación de un análisis de riesgo e impacto; así como establezcan cláusulas que permitan la coordinación de los tiempos de ejecución de las actividades contratadas, de revisión y aceptación de los productos recibidos, de manera de que no se afecte el cumplimiento del plazo contractual; la determinación del precio de las consultorías	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que para los servicios tecnológicos contratados se exija la entrega, revisión y aprobación de los cronogramas de trabajo y metodología descriptiva para la realización de actividades de supervisión de las actividades de los contratistas, además se dejará constancia de que los informes y productos entregados cumplan las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos, que velen por la documentación y control de los procesos de transferencia de conocimiento, con relación a contenidos impartidos, horas invertidas y asistencia del personal.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá a los servidores designados administradores de contrato, en conjunto con el personal delegado técnico de apoyo, velen por el cumplimiento de procedimientos de seguridad que permitan la identificación a través de la asignación temporal de usuario y clave a los contratistas; así como los mecanismos como pistas de auditoría y su respaldo, que permitan el registro de las actividades realizadas por terceros en los ambientes productivos, con fines de revisión posterior; además los accesos físicos y/o remotos serán registrados y documentadas las labores realizadas, deberán especificar como mínimo: día, hora y tiempo de duración de la actividad, estado inicial, estado final, detalle de acciones ejecutadas y análisis de resultados obtenidos; también deberá constar la solicitud y autorización correspondiente para su realización.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Dispondrá a los servidores designados como Administradores de contratos y a los responsables de la administración de los servidores y bases de datos del IESS, que no permitan el acceso ni intercambio de información institucional sin la respectiva documentación que respalde los actos administrativos realizados que demuestren la autorización, forma de acceso y entrega de la misma de forma segura y precautelando su información.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá que los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que se ejecutan en función de un cronograma de actividades establecido, deberán dejar constancia de la justificación de los cambios efectuados a esta planificación, así como también velarán por el cumplimiento de todas las actividades conforme lo acordado.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>



<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Solicitará a los servidores designados administradores de contrato, presenten el informe técnico económico actualizado, previo la solicitud de cobro de multas y/o tramite de terminación unilateral de los contratos. Cuyas fechas deberán encontrarse acorde las fechas de notificación del incumplimiento por parte de los contratistas.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0034-2018.- A la Directora Nacional de Comunicación Social.- En calidad de delegada de la máxima autoridad, previo autorizar el inicio de un proceso de contratación, verificará que cuente con los estudios completos, incluidas las especificaciones técnicas y el presupuesto actualizado con la documentación de sustento que corresponda, con la finalidad de atender la necesidad y establecer el precio más conveniente para los intereses institucionales</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0034-2018.- A la Directora Nacional de Comunicación Social.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de Calificación, que la evaluación de las ofertas se realice considerando lo establecido en los pliegos de cada contratación, a fin de seleccionar la oferta más conveniente y que cumpla con todos los requisitos de los intereses y objetivos institucionales.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0034-2018.- A los miembros de la Comisión de Recepción.- Realizarán una verificación de los certificados de pautaje que adjunten los contratistas para el pago y dejarán constancia por escrito de dichas validaciones con la finalidad de confirmar que los servicios se difundieron oportunamente.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Director General del Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a mas de reviamente determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un desabastecimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A la Secretaria Técnica de Contrataciones.- Dispondrá la custodia de la documentación original, que sustente la etapa de preparación, selección y contratación, en forma secuencial y cronológica, debidamente foliada, con índice por cada proceso de contratación, la documentación relevante será publicada en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, con el fin de salvaguardar la documentación de los procesos efectuados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director del Seguro General Individual y Familiar.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que previo a la legalización de las actas-entrega recepción, verifiquen que su contenido detalle las condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas y de plazos, constancia de la recepción cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores recibidos por el contratista y pendientes de pago.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de Contrato.- Suscribirán las acta de entrega recepción provisionales, parciales y definitivas y verificarán que en su contenido se describa antecedentes, condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas, y de plazos, detalle de bienes y servicios entregados, cumplimiento de obligaciones contractuales, valores de pagos efectuados y de los pendientes por cancelar a los contratistas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondra a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los administradores de contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de los Contratos Efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos previstos en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos de fármacos, suscritos bajo la Resolución de Emergencia IESS-DG-2014-0031-R de 24 de junio de 2014, determinen y recalculen las multas de los contratos de medicamentos, considerando las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, en cantidades, cronogramas y plazos de entrega en las Unidades Médicas	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de los Contratos de fármacos Determinarán las multas de los contratos de medicamentos suscritos bajo la declaratoria de emergencia que no cumplieron dentro de los plazos y efectúen las acciones administrativas y legales correspondientes para el cobro de las multas a los proveedores que incumplieron los plazos estipulados en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá al Secretario Técnico de Contrataciones, previo a iniciar cualquier procedimiento precontractual cuente con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas debidamente aprobadas, por las instancias correspondientes, vinculados al plan Anual de Contratación del IESS	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los miembros de la Comisión Técnica que previo a indicar cualquier proceso de contratación, y dependiendo el monto, verifiquen el patrimonio del oferente que sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá y supervisará que los Directores de los Seguros Especializados, para iniciar un procedimiento de contratación de los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS, requieran el informe del Procurador General del IESS, sobre los aspectos en la fase preparatoria, con el fin de determinar la conveniencia en cautela de los intereses institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados, observen los principios de legalidad, previo a iniciar cualquier proceso de contratación, considerando los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS; para el efecto requerirán los informes favorables calificados por los miembros de las comisiones técnicas, con el fin de garantizar que los proveedores cumplan con todas las garantías y formalidades para el efecto.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá al Administrador y Supervisores de los contratos, tomar todas las medidas necesarias para la ejecución y cumpliendo de las cláusulas contractuales, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Para el efecto exigirán al contratista la implementación y calidad de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, a fin de cumplir con las actividades y el desempeño del Sistema de Agendamiento de Citas Médicas (SACMED).	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá al Subdirector de Control del Seguro de Salud que los administradores de los contratos y el equipo de apoyo del IESS, encargados de analizar, revisar y avalizar previo al pago de los servicios, a través de sus informes técnicos, verifiquen que esté de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica del Nivel Central, recupere toda la documentación de este proceso contractual que se encuentra en poder de la empresa JASPAN SCHLESINGER LLP.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Al Director General del IESS.- Previa a la suscripción de los contratos en los que se establezca el sometimiento a arbitraje internacional, verificará que se cuente con la autorización del Procurador General del Estado	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSySS-0061-2014.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DADSYSS-0073-2016.- Al Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014)</p> <p>Disposiciones anteriores :</p> <p>2. Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DADSYSS-0073-2016.- Al Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014)</p> <p>18. Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos..".</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Establecerá lineamientos y directrices que permitan normar los procedimientos a seguir en caso de resolver la terminación de contratos por mutuo acuerdo, en donde previo a efectuar el cierre del proyecto se suscribirán las actas que reflejen la entrega-recepción conforme lo establecido en la ley y normas vigentes; así como se valide que los productos recibidos cuenten con la conformidad de los titulares de las áreas responsables del uso y la distribución de los productos obtenidos, de manera que el Administrador del Contrato elabore el informe final, debidamente sustentado, en el que se identifique el estado de avance de los proyectos, riesgos existentes y las recomendaciones, a fin de contar con los insumos necesarios para decidir sobre su continuidad o cierre definitivo.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Dispondrá a los servidores a su cargo que actúen como Administradores de Contratos de los proyectos tecnológicos que incluyan desarrollo de software, coordinen la participación, aprobación y entrega formasi de las soluciones tecnológicas a las unidades usuarias a través de sus titulares, a fin de abalitzar su conformidad, implantación, socialización y utilización institucional</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Emitirá directrices y lineamientos para que los servidores designados para la administración de contratos tecnológicos soliciten para el proceso de recepción de los productos de la Consultoría y suscripción de las respectivas actas la participación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato; y, así como verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la suscripción y el contenido de las actas de entrega recepción de bienes y servicios incluidos los productos de consultoría, con la finalidad de contar con documentación de soporte e informes aprobados que demuestren la validación por parte de servidores afines e independientes a la ejecución del contrato, lo que permitirá la recepción formas de los productos a conformidad.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los procedimientos que permitan la verificación del cumplimiento de los lineamientos dados por servidores designados como Administradores de contrato a los analistas informáticos designados para realizar actividades de validación y recepción de productos y servicios tecnológicos contratados, a fin de generar informes debidamente sustentados que reflejen la conformidad y recepción de los mismos</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Dispondrá a los Directores, delegados para la ejecución de procesos de contratación, que previo a la suscripción de los Contratos verifiquen que éstos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente establecidos en los modelos de pliegos y anexos, estudios completos de análisis de la ejecución de los proyectos, certificaciones presupuestarias actualizadas y certificaciones que consten en la planificación institucional; que permitan tomar la decisión de realizar la inversión, en los proyectos o programas contemplados para su ejecución; así como, antes de la suscripción de resoluciones de inicio de proceso y legalización de contratos, verifiquen que la necesidad presentada y el objeto del contrato cumplan con los parámetros establecidos para este tipo de contratación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Solicitarán a las áreas requerientes los estudios pertinentes de los proyectos a ejecutarse en donde se definan claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer; documentos con los cuales conformarán un expediente y estructurarán un archivo secuencial y cronológico por cada contrato, así mismo, previo a la emisión de resoluciones de adjudicación y suscripción de contratos, verifiquen y supervisen que la documentación de los procesos y operaciones se encuentren completos y que formen parte de los expedientes individuales de los contratos; así como que los procesos se realicen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Previo a la suscripción de los contratos, verificarán que el contenido de los textos del documento contenga las características de integridad y exactitud requeridas para estos documentos, caso contrario dispondrá al Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales la elaboración de los contratos con las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos; y que guarden consistencia con los parámetros establecidos en los pliegos.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>



<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega — Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos en los contratos, ofertas y pliegos aprobados para el efecto</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria para el cumplimiento del contrato</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Dispondrán a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requerientes, respecto de su conformidad con los productos y/o servicios recibidos</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrados de Contrato.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el Acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017. Al Director General del IESS.- Dispondrá al Director Nacional de Tecnología de la Información que en coordinación con los servidores designados Administradores de Contrato para la adquisición, desarrollo e implementación de Sistemas de Información para el IESS, realizarán la validación documentada de los entregables técnicos establecidos en los contratos y sus documentos vinculantes, para garantizar la conformidad de estos entregables, durante las etapas de análisis, diseño, implementación, pruebas y salida a producción.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017. Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Solicitará a los titulares de las áreas usuarias de Sistemas de Información adquiridos, la entrega de la documentación técnica establecida en los contratos sobre su implementación, parametrización, y puesta en marcha en el IESS, y, dictará los lineamientos para la validación técnica de los entregables obtenidos en las diferentes fases contractuales, mismos que se documentarán en informes técnicos obtenidos que incluirán en entre otros, los riesgos asociados a la operación, mantenimiento, licenciamiento y seguridad de estos sistemas y planes de mitigación conforme sus competencias.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; refrejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoría, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de desiciones.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de las soluciones tecnologicas.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director General del IESS. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitarán a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los llenamientos a fin de evaluar la pertinencia del consum de horas, el cumplimiento de los acuersos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y en conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

Contraloría General del Estado	DAI-AI-0123-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los lineamientos sobre la evaluación del consumo de horas y acuerdos de niveles de servicio de los contratos que contemplan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de los contratos que contemplan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de actas entrega recepción del servicio cuenten con los informes técnicos de sustento que observarán lo establecido por la DNTI, con la finalidad de garantizar la oportunidad, pertinencia y calidad del servicio.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Dispondrá que los pliegos, se ciñan al formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para otras se aplique una regla de tres inversa	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros que conformen la comisión técnica, que los análisis realizados a las propuestas, se ciñan a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso, sin considerar análisis subjetivos que den lugar a variaciones en la calificación	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS. Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se abstengan de aprobar los pliegos de los procesos, cuya responsabilidad corresponde a la máxima autoridad de la entidad o su delegado	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS: Dispondrá que los pliegos se ciñan a formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para las otras se aplique una regla de tres inversa	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0005-2018.- Al Directora General.- Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme a la planificación realizada para el período vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0009-2019.- Al Director General.- Dispondrá al Procurador General y a la Subdirectora Nacional de Compras Públicas, coordinen la entrega oportuna de información de los expedientes de los procesos de contratación, para garantizar que los contratos se elaboren y suscriban dentro de los plazos máximos establecidos en las disposiciones legales vigentes.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0009-2019.- Al Director General.- Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los representantes de las Unidades Administrativas beneficiarias de la adquisición de bienes y servicios, realizados por procesos de contratación centralizados en la Subdirección Nacional de Compras Públicas, remitan copias certificadas de la documentación relacionada con la ejecución, a la Subdirección Nacional Compras Públicas, para que se incorpore en el expediente y sea publicada en el portal.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- Al Subdirector Nacional de Compras Públicas.- Designará un responsable de la custodia de la documentación generada en cada fase del proceso de contratación, incluidos los declarados desiertos, los que contendrán toda la información y documentación que sustentó el inicio y liquidación del proceso de contratación, los mismos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, conforme las disposiciones legales vigentes; y, se mantenga actualizado el estado de los procesos.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- Dispondrán al Director General del IESS.- que las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en los pliegos, garanticen el cumplimiento de los principios de participación nacional, trato justo, igualdad; es decir, se formulen condiciones que permitan ofertar en forma parcial o total los bienes o servicios requeridos, siempre que técnica y económicamente se demuestre que hacerlo, es lo más conveniente para los intereses institucionales</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán a los Directores de las Unidades requerentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustenten la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Ordenarán a los Directores de las Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán a los Directores de las Unidades requerentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen , a fin de tomar acciones correctivas que corresponda.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen , a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- A los miembros del Consejo Directivo.- Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.-Previo al inicio de los procesos de contratación, dispondrán que se revisen de manera exhaustiva los planos, cantidades de obras y especificaciones técnicas, con la finalidad de contar con estudios completos definitivos y actualizados, que no requieran realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comprador extranjero, con la finalidad de precautelar los recursos del IESS.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos que se requieran, con la finalidad de evitar paralizaciones y sanciones impuestas por las entidades municipales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y verifiquen que los rubros presentados en las planillas para el pago sean los efectivamente ejecutados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, verifiquen que los fiscalizadores en cada planilla presentada por el Contratista autoricen para el pago únicamente las cantidades de los rubros que se encuentren autorizados en el contrato principal, complementarios, órdenes de cambio y órdenes de trabajo, según corresponda.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>



Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Previo aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatorina o VAE; y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Dispondrá al responsable de la unidad de Contratación Pública del IESS, que para la aprobación de la instancia pertinente, elabore una guía metodológica para establecer los presupuestos referenciales de equipamiento médico, en los que se incluyan, políticas, procedimientos, controles y responsables, de la elaboración y la obligación de documentarla determinación de los mismos, de manera que se garantice la transparencia en la estimación y la aplicación de criterios de economía en el uso de los recursos financieros.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.  DDAI-AI-1029-2016 A-2016-10 Al Director General del IESS 3. Dispondrá y vigilará que en coordinación, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Director Nacional de Gestión Financiera, Director Nacional de Planificación, y Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, identifiquen, valoren y presenten un plan que viabilice la mitigación del riesgo de retiros de fondos de reserva y cesantía, que incluya la contratación de una póliza de seguros que cubra este tipo de eventos. Plan que lo pondrán a su consideración para su aprobación y ejecución.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0012-2019.- Al Director del Sistema de Pensiones.- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión encargada de elaborar los pliegos, consideren los tiempos reales que la institución utiliza para el trámite de pago de las planillas de avance de obra en sus diferentes etapas, a fin de incluir en el proyecto de contrato los plazos apropiados y cumplir con las obligaciones contractuales sin demoras, evitando los reclamos de los contratistas	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a las Autoridades de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la generación o elaboración de estudios para obras de infraestructura hospitalaria, implementar un adecuado sistema de control a fin de verificar que, previo a iniciar un procedimiento precontractual, los estudios estén completos, sean definitivos y actualizados, así como, cuenten con las debidas aprobaciones de las instancias correspondientes.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la elaboración, revisión o aprobación de términos de referencia y pliegos para llevar a cabo procedimientos de contratación cuyo objeto sea la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, verificar, previo al envío para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, que estos, contengan parámetros y condiciones de evaluación claros, que no sean contradictorios, de tal manera que, no den lugar a dudas ni a interpretación o a la subjetividad de los evaluadores.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, para determinar los valores de las planillas por la modalidad de costo más porcentaje, seguirán el procedimiento fijado para ello, estableciendo los costos comprobados de todos los materiales suministrados por el contratista y utilizados en los trabajos, el costo de la mano de obra efectivamente empleada, así como, de los equipos utilizados, tomando en cuenta que bajo esta modalidad no se puede cancelar los valores correspondientes a herramienta menor pues se considera incluido en los costos de mano de obra; así mismo, dispondrán que, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje, las órdenes de trabajo contengan las firmas de las partes y de la fiscalización.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, tomen todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato con estricto cumplimiento de sus cláusulas y costos previstos, así como, que el administrador vele por que la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato, y que, previo a la aprobación y trámite de las planillas, se verifique que las cantidades de obra estén de acuerdo a lo realmente ejecutado.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>	<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

Contraloría General del Estado	DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que se designe administradores y fiscalizadores, tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las especificaciones, procesos constructivos y normas técnicas aplicables, así como, identificar la posible existencia de omisiones, errores o ambos, de forma oportuna, que puedan presentarse en planos o especificaciones, así como, imprevisiones técnicas, de modo que se tomen los correctivos pertinentes, asegurando que la obra cumpla la función y servicio para los que fue concebida.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DR3-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Fiscalizadores y Administradores de contratos, verificar que en las planillas los descuentos por concepto de amortización del anticipo estén de acuerdo al porcentaje contractual que haya sido entregado y que, sea devengado hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; así mismo, que el anticipo que será devengado conste de un cronograma que será parte del contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.- Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0018-2018.- Al Director General del IESS.- Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0018-2018.- Al Director General del IESS.- Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica, que procedan a verificar y comprobar los documentos presentados por los oferentes, con el fin de realizar una correcta evaluación, validación de todos los requisitos dispuestos en los pliegos del proceso.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para que sean consideradas en los procesos de contratación de la entidad, lo que permitirá mantener un control concurrente sobre la contratación de bienes y servicios.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los Administradores de los contratos que se encuentren bajo la responsabilidad del Seguro Campesino, que cuando se trate de contratos, que por su naturaleza o expreso mandato de la ley, requieran de la protocolización ante notario público, realicen la verificación del cumplimiento de dicha norma.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, realicen la convalidación de errores, solamente a requisitos convalidables y en los platos establecidos, lo que permitirá mantener los mismos criterios de evaluación para todas las ofertas presentadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá al titular de la unidad de compras públicas o la que haga sus veces, que instruya a los miembros designados para integrar las comisiones técnicas, sobre la aplicación de la metodología de calificación, a fin de que evalúen los pliegos, y de ser necesario las adiciones pertinentes previo a la presentación de ofertas, revisen las ofertas y se soliciten convalidación de errores en los casos que amerite; y evalúen las ofertas con condiciones e información completa, a fin de que no se presenten errores en la habilitación y rechazo de las mismas, y lograr que la adjudicación sea para el oferente que cumpla con las condiciones del pliego.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que en el informe que presente con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y en los documentos anexos que sustenten la evaluación y calificación, incluyan las razones por las que se pronuncian sobre el cumplimiento o no de las condiciones establecidas en los pliegos, a fin de que la máxima autoridad o su delegado dispongan de elementos que faciliten la verificación de las afirmaciones y la toma de decisiones.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, que lleve a cabo la entidad verifiquen que la documentación que forma parte de la oferta, cumpla con los requisitos mínimos y parámetros de calificación establecidos en los pliegos, previo habilitar la siguiente etapa del proceso.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- previo a autorizar el inicio de un proceso de contratación, solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes, y verificará que estos informes cuenten con estudios de mercado, estadísticas, diagnósticos y/o reportes que respalden la contratación y que permita sustentar la necesidad.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Dispondrá a los servidores que sean designados como administradores de los contratos de prestación de servicios de capacitación, que previo a la recepción de los mismos, presenten el informe final de su cumplimiento con la documentación de sustento como listado de asistentes, invitaciones efectuadas con la constancia de la recepción, fotografías, videos entre otros, a fin de que se cuente con información de los servicios recibidos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- A los administradores de contratos.- Darán cumplimiento a las obligaciones derivadas de los contratos que mantengan a su cargo, para lo cual adoptarán las acciones necesarias a fin de que los contratos se cumplan según lo establecido en los mismos y en caso de incumplimientos y retrasos comunicará en forma oportuna a la autoridad competente para que adopte las acciones correspondientes conforme las disposiciones y cláusulas contractuales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Cuando en las órdenes de compra por catálogo electrónico, se encuentren novedades, procederá en el menor tiempo posible a Informar al SERCOP a fin de que se declare como contratista incumplido.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Dispondrá al servidor designado como Administrador de órdenes de compra, que supervise que todas las obligaciones establecidas a los proveedores en los convenios marco sean cumplidas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0473-2018.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de infima cuantía y suscripción de convenios de pago.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0473-2018.- Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requerientes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por infima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0473-2018.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Coordinará con los servidores responsables de elaborar y revisar los estudios técnicos y términos de referencia para los servicios de consultoría en el área de tecnología de la información que éstos se encuentren debidamente motivados considerando un análisis y diagnóstico de la problemática a resolver, presentando su causa raíz, alternativas de solución, objetivos, alcance, análisis de riesgos e impacto, planificación y priorización de tareas que permitirán su mitigación; incluirá también el análisis de factibilidad y viabilidad de las diferentes alternativas a fin de que dichos documentos contengan los procedimientos y mecanismos que garanticen la operación y disponibilidad de las bases de datos del IESS</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Coordinará con los servidores responsables de realizar los términos de referencia, pliegos y elaboración de contratos, relacionados con las bases de datos del IESS, que incluyan dentro en sus condiciones y procedimientos, el estado inicial y propuesto, planes de pruebas y acciones de contingencia en caso de eventos adversos y la presentación de un análisis de riesgo e impacto; así como establezcan cláusulas que permitan la coordinación de los tiempos de ejecución de las actividades contratadas, de revisión y aceptación de los productos recibidos, de manera de que no se afecte el cumplimiento del plazo contractual; la determinación del precio de las consultorías estará debidamente sustentada y deberán estipular los mecanismos que precautelen la seguridad de la información alojada en las bases de datos Oracle.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que para los servicios tecnológicos contratados se exija la entrega, revisión y aprobación de los cronogramas de trabajo y metodología descriptiva para la realización de actividades de supervisión de las actividades de los contratistas, además se dejará constancia de que los informes y productos entregados cumplan las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a></p>

Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos, que velen por la documentación y control de los procesos de transferencia de conocimiento, con relación a contenidos impartidos, horas invertidas y asistencia del personal.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá a los servidores designados administradores de contrato, en conjunto con el personal delegado técnico de apoyo, velen por el cumplimiento de procedimientos de seguridad que permitan la identificación a través de la asignación temporal de usuario y clave a los contratistas; así como los mecanismos como pistas de auditoría y su respaldo, que permitan el registro de las actividades realizadas por terceros en los ambientes productivos, con fines de revisión posterior; además los accesos físicos y/o remotos serán registrados y documentadas las labores realizadas, deberán especificar como mínimo: día, hora y tiempo de duración de la actividad, estado inicial, estado final, detalle de acciones ejecutadas y análisis de resultados obtenidos; también deberá constar la solicitud y autorización correspondiente para su realización.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Dispondrá a los servidores designados como Administradores de contratos y a los responsables de la administración de los servidores y bases de datos del IESS, que no permitan el acceso ni intercambio de información institucional sin la respectiva documentación que respalde los actos administrativos realizados que demuestren la autorización, forma de acceso y entrega de la misma de forma segura y precautelando su confidencialidad.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá que los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que se ejecutan en función de un cronograma de actividades prestablecido, deberán dejar constancia de la justificación de los cambios efectuados a esta planificación, así como también velarán por el cumplimiento de todas las actividades conforme lo acordado.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Solicitará a los servidores designados administradores de contrato, presenten el informe técnico económico actualizado, previo la solicitud de cobro de multas y/o tramite de terminación unilateral de los contratos. Cuyas fechas deberán encontrarse acorde las fechas de notificación del incumplimiento por parte de los contratistas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>



Contraloría General del Estado	DNA7-0034-2018.- A la Directora Nacional de Comunicación Social.- En calidad de delegada de la máxima autoridad, previo autorizar el inicio de un proceso de contratación, verificará que cuente con los estudios completos, incluidas las especificaciones técnicas y el presupuesto actualizado con la documentación de sustento que corresponda, con la finalidad de atender la necesidad y establecer el precio más conveniente para los intereses institucionales	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0034-2018.- A la Directora Nacional de Comunicación Social.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de Calificación, que la evaluación de las ofertas se realice considerando lo establecido en los pliegos de cada contratación, a fin de seleccionar la oferta más conveniente y que cumpla con todos los requisitos de los intereses y objetivos institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0034-2018.- A los miembros de la Comisión de Recepción.- Realizarán una verificación de los certificados de pautaje que adjunten los contratistas para el pago y dejarán constancia por escrito de dichas validaciones con la finalidad de confirmar que los servicios se difundieron oportunamente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-2391-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5">https://www.iesgob.ec/documents/10162/d34a0386-e60e-4caa-bd45-873a06f2d4e5</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Director General del Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a mas de reviamente determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un desabastecimiento.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A la Secretaria Técnica de Contrataciones.- Dispondrá la custodia de la documentación original, que sustente la etapa de preparación, selección y contratación, en forma secuencial y cronológica, debidamente foliada, con índice por cada proceso de contratación, la documentación relevante será publicada en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, con el fin de salvaguardar la documentación de los procesos efectuados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director del Seguro General Individual y Familiar.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que previo a la legalización de las actas-entrega recepción, verifiquen que su contenido detalle las condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas y de plazos, constancia de la recepción cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores recibidos por el contratista y pendientes de pago.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de Contrato.- Suscribirán las acta de entrega recepción provisionales, parciales y definitivas y verificarán que en su contenido se describa antecedentes, condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas, y de plazos, detalle de bienes y servicios entregados, cumplimiento de obligaciones contractuales, valores de pagos efectuados y de los pendientes por cancelar a los contratistas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondra a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Al Director General.- Dispondra a los administradores de contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retardos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de los Contratos Efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- Dispondra a los Administradores de los Contratos de fármacos, suscritos bajo la Resolución de Emergencia IESS-DG-2014-0031-R de 24 de junio de 2014, determinen y recalculen las multas de los contratos de medicamentos, considerando las condiciones establecidas en las cláusulas	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0016-2017.- A los Administradores de los Contratos de fármacos Determinarán las multas de los contratos de medicamentos suscritos bajo la declaratoria de emergencia que no cumplieron dentro de los plazos y efectúen las acciones administrativas y legales correspondientes para el cobro de las multas a los proveedores que incumplieron los plazos estipulados en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondra al Secretario Técnico de Contrataciones, previo a iniciar cualquier procedimiento precontractual cuente con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas debidamente aprobadas, por las instancias correspondientes, vinculados al plan Anual de	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondra a los miembros de la Comisión Técnica que previo a indicar cualquier proceso de contratación, y dependiendo el monto, verifiquen el patrimonio del oferente que sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá y supervisará que los Directores de los Seguros Especializados, para iniciar un procedimiento de contratación de los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS, requieran el informe del Procurador General del IESS, sobre los aspectos en la fase preparatoria, con el fin de determinar la conveniencia en cautela de los intereses institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados, observen los principios de legalidad, previo a iniciar cualquier proceso de contratación, considerando los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS; para el efecto requerirán los informes favorables calificados por los miembros de las comisiones técnicas, con el fin de garantizar que los proveedores cumplan con todas las garantías y formalidades para el efecto.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá al Administrador y Supervisores de los contratos, tomar todas las medidas necesarias para la ejecución y cumpliendo de las cláusulas contractuales, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Para el efecto exigirán al contratista la implementación y calidad de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, a fin de cumplir con las actividades y el desempeño del Sistema de Agendamiento de Citas Médicas (SACMED).	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DADSYSS-0036-2017.- Al Director General.- Dispondrá al Subdirector de Control del Seguro de Salud que los administradores de los contratos y el equipo de apoyo del IESS, encargados de analizar, revisar y avalizar previo al pago de los servicios, a través de sus informes técnicos, verifiquen que esté de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios se realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DADSYSS-0061-2014.- Al Director General.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica del Nivel Central, recupere toda la documentación de este proceso contractual que se encuentra en poder de la empresa JASPAN SCHLESINGER LLP.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DADSYSS-0061-2014.- Al Director General del IESS.- Previa a la suscripción de los contratos en los que se establezca el sometimiento a arbitraje internacional, verificará que se cuente con la autorización del Procurador General del Estado</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DADSYSS-0061-2014.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DADSYSS-0061-2014.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DADSYSS-0073-2016.- Al Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014) Disposiciones anteriores : Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	<p>DADSYSS-00/3-2016.- Al Director General.- Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe Nro. DADSYSS-0026-2014)</p> <p>18. Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar</p>	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Establecerá lineamientos y directrices que permitan normar los procedimientos a seguir en caso de resolver la terminación de contratos por mutuo acuerdo, en donde previo a efectuar el cierre del proyecto se suscribirán las actas que reflejen la entrega-recepción conforme lo establecido en la ley y normas vigentes; así como se valide que los productos recibidos cuenten con la conformidad de los titulares de las áreas responsables del uso y la distribución de los productos obtenidos, de manera que el Administrador del Contrato elabore el informe final, debidamente sustentado, en el que se identifique el estado de avance de los</p>	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Dispondrá a los servidores a su cargo que actúen como Administradores de Contratos de los proyectos tecnológicos que incluyan desarrollo de software, coordinen la participación, aprobación y entrega formal de las soluciones tecnológicas a las unidades usuarias a través de sus titulares, a fin de abalzar su conformidad, implantación, socialización y utilización institucional</p>	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	<p>Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Emitirá directrices y lineamientos para que los servidores designados para la administración de contratos tecnológicos soliciten para el proceso de recepción de los productos de la Consultoría y suscripción de las respectivas actas la participación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato; y, así como verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la suscripción y el contenido de las actas de entrega recepción de bienes y servicios incluidos los productos de consultoría; con la finalidad de contar con documentación de soporte e informes aprobados que demuestren la validación por parte de</p>	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	<p>DAI-AI-0044-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los procedimientos que permitan la verificación del cumplimiento de los lineamientos dados por servidores designados como Administradores de contrato a los analistas informáticos designados para realizar actividades de validación y recepción de productos y servicios tecnológicos contratados, a fin de generar informes debidamente sustentados que reflejen la conformidad y recepción de los</p>	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Disponera a los Directores, delegados para la ejecución de procesos de contratación, que previo a la suscripción de los Contratos verifiquen que éstos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente establecidos en los modelos de pliegos y anexos, estudios completos de análisis de la ejecución de los proyectos, certificaciones presupuestarias actualizadas y certificaciones que consten en la planificación institucional; que permitan tomar la decisión de realizar la inversión, en los proyectos o programas contemplados para su ejecución; así como, antes de la suscripción de resoluciones de inicio</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Solicitarán a las áreas requerientes los estudios pertinentes de los proyectos a ejecutarse en donde se definen claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer; documentos con los cuales conformarán un expediente y estructurarán un archivo secuencial y cronológico por cada contrato, así mismo, previo a la emisión de resoluciones de adjudicación y suscripción de contratos, verifiquen y supervisen que la documentación de los procesos y operaciones se encuentren completos y que formen parte de los expedientes individuales de los contratos; así como que los procesos se realicen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Previa a la suscripción de los contratos, verificarán que el contenido de los textos del documento contenga las características de integridad y exactitud requeridas para estos documentos, caso contrario dispondrá al Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales la elaboración de los contratos con las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos; y que guarden consistencia con los parámetros</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Disponera a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega — Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Previa a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Disponera a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requerientes, respecto de su conformidad</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0094-2017.- Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrados de Contrato.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el Acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director General del IESS. Dispondrá al Director Nacional de Tecnología de la Información que en coordinación con los servidores designados Administradores de Contrato para la adquisición, desarrollo e implementación de Sistemas de Información para el IESS, realizarán la validación documentada de los entregables técnicos establecidos en los contratos y sus documentos vinculantes, para garantizar la conformidad de estos entregables, durante las etapas de análisis, diseño, implementación, pruebas y salida a producción.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>



<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Solicitará a los titulares de las áreas usuarias de Sistemas de Información adquiridos, la entrega de la documentación técnica establecida en los contratos sobre su implementación, parametrización, y puesta en marcha en el IESS, y, dictará los lineamientos para la validación técnica de los entregables obtenidos en las diferentes fases contractuales, mismos que se documentarán en informes técnicos obtenidos que incluirán en entre otros, los riesgos asociados a la operación, mantenimiento.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; refrejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información, así también para el caso de</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.-En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de las soluciones tecnológicas.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DAI-AI-0123-2017.- Al Director General del IESS. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitarán a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y en conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DAI-AI-0123-2017.- Al Director Nacional de Tecnología de la Información.- Establecerá los lineamientos sobre la evaluación del consumo de horas y acuerdos de niveles de servicio de los contratos que contemplan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de los contratos que contemplan este servicio, a fin de que previo a la suscripción de actas entrega recepción del servicio cuenten con los informes técnicos de sustento que observarán lo establecido por la DNTI, con la finalidad de	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Dispondrá que los pliegos, se ciñan al formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para otras se aplique una regla de tres inversa	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros que conformen la comisión técnica, que los análisis realizados a las propuestas, se ciñan a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso, sin considerar análisis subjetivos que den lugar a variaciones en la calificación	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS: Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se abstengan de aprobar los pliegos de los procesos, cuya responsabilidad corresponde a la máxima autoridad de la entidad o su delegado	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS.- Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Al Director General del IESS: Dispondrá que los pliegos se ciñan a formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para las otras se aplique una regla de tres inversa	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DAPyA-0014-2014.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0005-2018.- Al Directora General.- Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme la planificación realizada para el período vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0009-2019.- Al Director General.- Dispondrá al Procurador General y a la Subdirectora Nacional de Compras Públicas, coordinen la entrega oportuna de información de los expedientes de los procesos de contratación, para garantizar que los contratos se elaboren y suscriban dentro de los plazos máximos establecidos en las disposiciones legales vigentes.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0009-2019.- Al Director General.-Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los representantes de las Unidades Administrativas beneficiarias de la adquisición de bienes y servicios, realizados por procesos de contratación centralizados en la Subdirección Nacional de Compras Públicas, remitan copias certificadas de la documentación relacionada con la ejecución de los procesos de contratación.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los representantes de las Unidades Administrativas beneficiarias de la adquisición de bienes y servicios, realizados por procesos de contratación centralizados en la Subdirección Nacional de Compras Públicas.- Designará un responsable de la custodia de la documentación generada en cada fase del proceso de contratación, incluidos los declarados desiertos, los que contendrán toda la información y documentación que sustentó el inicio y liquidación del proceso de contratación, los mismos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, conforme las disposiciones legales vigentes; y, se mantenga actualizado el estado de los procesos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- Dispondrán al Director General del IESS.- que las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en los pliegos, garanticen el cumplimiento de los principios de participación nacional, trato justo, igualdad; es decir, se formulen condiciones que permitan ofertar en forma parcial o total los bienes o servicios requeridos, siempre que técnica y económicamente se demuestre que hacerlo, es lo más conveniente para los intereses institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0012-2018.- A los miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán a los Directores de las Unidades requerientes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustenten la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los proveedores.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar.- Ordenarán a los Directores de las Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán a los Directores de las Unidades requerentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0012-2018.- A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0031-2018.- A los miembros del Consejo Directivo.- Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.-Previo al inicio de los procesos de contratación, dispondrán que se revisen de manera exhaustiva los planos, cantidades de obras y especificaciones técnicas, con la finalidad de contar con estudios completos definitivos y actualizados, que no requieran realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comprador extranjero, con la finalidad de precautelar los recursos del IESS.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos que se requieran, con la finalidad de evitar paralizaciones y sanciones impuestas por las entidades municipales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0031-2018.- Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y verifiquen que los rubros presentados en las planillas para el pago sean los efectivamente ejecutados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	ADNA7-0031-2018.- I Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.- Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, verifiquen que los fiscalizadores en cada planilla presentada por el Contratista autoricen para el pago únicamente las cantidades de los rubros que se encuentren autorizados en el contrato principal, complementarios, órdenes de cambio y órdenes de trabajo, según corresponda.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Previo aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatorina o VAE; y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Dispondrá al responsable de la unidad de Contratación Pública del IESS, que para la aprobación de la instancia pertinente, elabore una guía metodológica para establecer los presupuestos referenciales de equipamiento médico, en los que se incluyan, políticas, procedimientos, controles y responsables, de la elaboración y la obligación de documentar la determinación de los mismos, de manera que se garantice la transparencia en la estimación y la aplicación de criterios de economía en el uso de los recursos financieros.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0037-2018.- Al Director General.- Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.  DDAI-AI-1029-2016 A-2016-10 Al Director General del IESS  3. Dispondrá y vigilará que en coordinación, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Director Nacional de Gestión Financiera, Director Nacional de Planificación, y Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, identifiquen, valoren y presenten un plan que viabilice la mitigación del riesgo de retiros de fondos de reserva y cesantía, que incluya la contratación de una póliza de seguros que cubra este tipo de eventos. Plan que lo pondrán a su consideración para su aprobación y ejecución.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0012-2019.- Al Director del Sistema de Pensiones.- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión encargada de elaborar los pliegos, consideren los tiempos reales que la institución utiliza para el trámite de pago de las planillas de avance de obra en sus diferentes etapas, a fin de incluir en el proyecto de contrato los plazos apropiados y cumplir con las obligaciones contractuales sin demoras, evitando los reclamos de los contratistas	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a las Autoridades de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la generación o elaboración de estudios para obras de infraestructura hospitalaria, implementar un adecuado sistema de control a fin de verificar que, previo a iniciar un procedimiento precontractual, los estudios estén completos, sean definitivos y actualizados, así como, cuenten con las debidas aprobaciones de las instancias correspondientes.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>



<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la elaboración, revisión o aprobación de términos de referencia y pliegos para llevar a cabo procedimientos de contratación cuyo objeto sea la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, verificar, previo al envío para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, que estos, contengan parámetros y condiciones de evaluación claros, que no sean contradictorios, de tal manera que, no den lugar a dudas en su interpretación o a la</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, para determinar los valores de las planillas por la modalidad de costo más porcentaje, seguirán el procedimiento fijado para ello, estableciendo los costos comprobados de todos los materiales suministrados por el contratista y utilizados en los trabajos, el costo de la mano de obra efectivamente empleada, así como, de los equipos utilizados, tomando en cuenta que bajo esta modalidad no se puede cancelar los valores correspondientes a herramienta menor pues se considera incluido en los costos de mano de obra; así mismo, dispondrán que, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje, las órdenes de trabajo contengan las firmas de las partes y de la fiscalización.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, tomen todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato con estricto cumplimiento de sus cláusulas y costos previstos, así como, que el administrador vele por que la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato, y que, previo a la aprobación y trámite de las planillas, se verifique que las cantidades de obra estén de acuerdo a lo realmente ejecutado.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que se designe administradores y fiscalizadores, tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las especificaciones, procesos constructivos y normas técnicas aplicables, así como, identificar la posible existencia de omisiones, errores o ambos, de forma oportuna, que puedan presentarse en planos o especificaciones, así como, imprevisiones técnicas, de modo que se tomen los correctivos pertinentes, asegurando que la obra cumpla la función y servicio para los que fue concebida.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los Fiscalizadores y Administradores de contratos, verificar que en las planillas los descuentos por concepto de amortización del anticipo estén de acuerdo al porcentaje contractual que haya sido entregado y que, sea devengado hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; así mismo, que el anticipo que será devengado conste de un cronograma que será parte del contrato.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DR2-DPA-0060-2018.- Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.- Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- Al Director General del IESS.- Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DA4-0018-2012.- Al Director General del IESS.- Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica, que procedan a verificar y comprobar los documentos presentados por los oferentes, con el fin de realizar una correcta evaluación, validación de todos los requisitos dispuestos en los pliegos del proceso.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para que sean consideradas en los procesos de contratación de la entidad, lo que permitirá mantener un control concurrente sobre la contratación de bienes y servicios.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los Administradores de los contratos que se encuentren bajo la responsabilidad del Seguro Campesino, que cuando se trate de contratos, que por su naturaleza o expreso mandato de la ley, requieran de la protocolización ante notario público, realicen la verificación del cumplimiento de dicha norma.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, realicen la convalidación de errores, solamente a requisitos convalidables y en los plazos establecidos, lo que permitirá mantener los mismos criterios de evaluación para todas las ofertas presentadas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá al titular de la unidad de compras públicas o la que haga sus veces, que instruya a los miembros designados para integrar las comisiones técnicas, sobre la aplicación de la metodología de calificación, a fin de que evalúen los pliegos, y de ser necesario las aclaraciones pertinentes previo a la presentación de ofertas; revisen las ofertas y se soliciten convalidación de errores en los casos que amerite; y evalúen las ofertas con condiciones e información completa, a fin de que no se presenten errores en la habilitación y rechazo de las mismas, y lograr que la adjudicación sea para el oferente que cumpla con las condiciones del pliego.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que en el informe que presente con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y en los documentos anexos que sustenten la evaluación y calificación, incluyan las razones por las que se pronuncian sobre el cumplimiento o no de las condiciones establecidas en los pliegos, a fin de que la máxima autoridad o su delegado dispongan de elementos que faciliten la verificación de las afirmaciones y la toma de	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación, que lleve a cabo la entidad verifiquen que la documentación que forma parte de la oferta, cumpla con los requisitos mínimos y parámetros de calificación establecidos en los pliegos, previo habilitar la siguiente etapa del proceso.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.gov.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- previo a autorizar el inicio de un proceso de contratación, solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes, y verificará que estos informes cuenten con estudios de mercado, estadísticas, diagnósticos y/o reportes que respalden la contratación y que permita sustentar la necesidad.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Dispondrá a los servidores que sean designados como administradores de los contratos de prestación de servicios de capacitación, que previo a la recepción de los mismos, presenten el informe final de su cumplimiento con la documentación de sustento como listado de asistentes, invitaciones efectuadas con la constancia de la recepción, fotografías, videos entre otros, a fin de que se cuente con información de los servicios prestados.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- A los administradores de contratos.- Darán cumplimiento a las obligaciones derivadas de los contratos que mantengan a su cargo, para lo cual adoptarán las acciones necesarias a fin de que los contratos se cumplan según lo establecido en los mismos y en caso de incumplimientos y retrasos comunicará en forma oportuna a la autoridad competente para que adopte las acciones correspondientes conforme a la ley.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Al Director del Seguro Social Campesino.- Cuando en las órdenes de compra por catálogo electrónico, se encuentren novedades, procederá en el menor tiempo posible a Informar al SERCOP a fin de que se declare como contratista incumplido.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0023-2018.- Dispondrá al servidor designado como Administrador de órdenes de compra, que supervise que todas las obligaciones establecidas a los proveedores en los convenios marco sean cumplidas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0473-2018.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de infima cuantía y suscripción de convenios de pago.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0473-2018.- Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requerentes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por infima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0473-2018.- Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Coordinará con los servidores responsables de elaborar y revisar los estudios técnicos y términos de referencia para los servicios de consultoría en el área de tecnología de la información que éstos se encuentren debidamente motivados considerando un análisis y diagnóstico de la problemática a resolver, presentando su causa raíz, alternativas de solución, objetivos, alcance, análisis de riesgos e impacto, planificación y priorización de tareas que permitirán su mitigación; incluirá también el análisis de factibilidad y viabilidad de las diferentes alternativas a fin de que dichos documentos contengan los procedimientos y mecanismos que garanticen la operación y disponibilidad de las bases de datos del IESS</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Coordinará con los servidores responsables de realizar los términos de referencia, pliegos y elaboración de contratos, relacionados con las bases de datos del IESS, que incluyan dentro en sus condiciones y procedimientos, el estado inicial y propuesto, planes de pruebas y acciones de contingencia en caso de eventos adversos y la presentación de un análisis de riesgo e impacto; así como establezcan cláusulas que permitan la coordinación de los tiempos de ejecución de las actividades contratadas, de revisión y aceptación de los productos recibidos, de manera de que no se afecte el cumplimiento del plazo contractual; la determinación del precio de las consultorías estará debidamente sustentada y deberán estipular los mecanismos que precautelen la seguridad de la información alojada en las bases de datos Oracle.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que para los servicios tecnológicos contratados se exija la entrega, revisión y aprobación de los cronogramas de trabajo y metodología descriptiva para la realización de actividades de supervisión de las actividades de los contratistas, además se dejará constancia de que los informes y productos entregados cumplan las especificaciones técnicas establecidas en los</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos, que velen por la documentación y control de los procesos de transferencia de conocimiento, con relación a contenidos impartidos, horas invertidas y asistencia del personal.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá a los servidores designados administradores de contrato, en conjunto con el personal delegado técnico de apoyo, velen por el cumplimiento de procedimientos de seguridad que permitan la identificación a través de la asignación temporal de usuario y clave a los contratistas; así como los mecanismos como pistas de auditoría y su respaldo, que permitan el registro de las actividades realizadas por terceros en los ambientes productivos, con fines de revisión posterior; además los accesos físicos y/o remotos serán registrados y documentados las labores realizadas, deberán especificar como mínimo: día, hora y tiempo de duración de la actividad, estado inicial, estado final, detalle de acciones ejecutadas y análisis de resultados obtenidos; también deberá constar la solicitud y autorización correspondiente para su realización.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M</p>		<p><a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iesgob.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a></p>



Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Dispondrá a los servidores designados como Administradores de contratos y a los responsables de la administración de los servidores y bases de datos del IESS, que no permitan el acceso ni intercambio de información institucional sin la respectiva documentación que respalde los actos administrativos realizados que demuestren la autorización, forma de acceso y entrega de la misma de forma segura y precautelando su confidencialidad	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Al Director Nacional de Tecnologías de la Información.- Dispondrá que los servidores designados como administradores de contrato de servicios tecnológicos que se ejecutan en función de un cronograma de actividades prestablecido, deberán dejar constancia de la justificación de los cambios efectuados a esta planificación, así como también velarán por el cumplimiento de todas las actividades conforme lo acordado.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0483-2018.- Solicitará a los servidores designados administradores de contrato, presenten el informe técnico económico actualizado, previo la solicitud de cobro de multas y/o tramite de terminación unilateral de los contratos. Cuyas fechas deberán encontrarse acorde las fechas de notificación del incumplimiento por parte de los contratistas.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0034-2018.- A la Directora Nacional de Comunicación Social.- En calidad de delegada de la máxima autoridad, previo autorizar el inicio de un proceso de contratación, verificará que cuente con los estudios completos, incluidas las especificaciones técnicas y el presupuesto actualizado con la documentación de sustento que corresponda, con la finalidad de atender la necesidad y establecer el precio más conveniente para los intereses institucionales	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0034-2018.- A la Directora Nacional de Comunicación Social.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de Calificación, que la evaluación de las ofertas se realice considerando lo establecido en los pliegos de cada contratación, a fin de seleccionar la oferta más conveniente y que cumpla con todos los requisitos de los intereses y objetivos institucionales.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>
Contraloría General del Estado	DNA7-0034-2018.- A los miembros de la Comisión de Recepción.- Realizarán una verificación de los certificados de pautaje que adjunten los contratistas para el pago y dejarán constancia por escrito de dichas validaciones con la finalidad de confirmar que los servicios se difundieron oportunamente.	Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-1770-M		<a href="https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901">https://www.iess.go.b.ec/documents/10162/9d36edd5-8a68-41b7-9e1d-590905195901</a>